



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5476/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5476	ZAHIRA HADIL NIE:*6*3*4*2F	Alimentación. Agua. Luz	150,00 € X 3 meses 150,00 € pago único. 89,00 € pago único.

Visto el informe nº 358/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5476	ZAHIRA HADIL NIE:*6*3*4*2F	Alimentación. Agua. Luz.	150,00 € X 3 meses. 150,00 € pago único. 89,00 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA ATENDER SITUACIONES DE URGENTE NECESIDAD
Expediente Nº:	5156/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5156	JORGE PAEZ CUELLO Pasaporte Extranjeros:*W*4*1*8	Alimentación	100,00 € X 3 meses (CHEQUE)

Visto el informe nº 358/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5156	JORGE PAEZ CUELLO * Pasaporte Extranjeros:*W*4*1*8	Alimentación.	100,00 € X 3 meses. (CHEQUE)

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.





AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5467/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5467	FATIMA EL KHALKHALY NIE:*4*1*3*2L	Agua. Alquiler.	209,00 € pago único. 400,00 € X 2 meses.

Visto el informe nº 358/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5467	FATIMA EL KHALKHALY NIE:*4*1*3*2L	Agua. Alquiler.	209,00 € pago único. 400,00 € X 2 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.





AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5428/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5428	AHMED EL GUERMAT NIE:*4*5*0*2A	Alimentación	250,00 € X 3 meses

Visto el informe nº **358/2021** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5428	AHMED EL GUERMAT NIE:*4*5*0*2A	Alimentación	250,00 € X 3 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5498/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5498	MARIA LUISA MARTINEZ RIOS DNI/NIF: *2*4*2*8G	Alimentación. Agua. Luz. Alquiler.	100,00 € X 3 meses. 50,00 € pago único. 40,00 € X 3 meses. 330,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº **358/2021** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5498	MARIA LUISA MARTINEZ RIOS DNI/NIF: *2*4*2*8G	Alimentación. Agua. Luz. Alquiler.	10000 € X 3 meses. 50,00 € pago único. 40,00 € X 3 meses. 330,00 € X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaria	09/12/2021 11:14 09/12/2021 11:16



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5519/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5519	AMELIA RODRIGUEZ SANTIAGO DNI/NIF:*2*9*4*1V	Luz.	600,00 € pago único.

Visto el informe nº 358/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5519	AMELIA RODRIGUEZ SANTIAGO DNI/NIF:*2*9*4*1V	Luz.	600,00 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



documento firmado por: https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041

p01471c7f90b0910a7e07e50820c091fQ

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS